

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 624
Carrera de Medicina Veterinaria
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

En base a lo acordado en las sesiones décima novena y vigésima primera del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2017 y 08 de junio de 2017, respectivamente la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de medicina veterinaria vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Medicina Veterinaria presentado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de pares externos, los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 12 de enero de 2017, del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción, la solicitud de información efectuada por dicho Consejo y remitida a la Universidad Iberoamérica de Ciencias y Tecnología, el 12 de mayo de 2017, la falta de respuesta de la Institución a esta solicitud, y los antecedentes analizados en la sesión N° 21 de fecha 08 de junio de 2017 del consejo de evaluación y acreditación del área de Recursos Naturales de Acreditación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina Veterinaria conducente al título profesional de Médico Veterinario y al grado académico de Licenciado en Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de julio de 2016, don Félix Vivero Díaz, el representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 03 de noviembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de medicina veterinaria y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 de noviembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió en su sesión N° 19, de fecha 12 de enero de 2017, para analizar la acreditación de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
10. Que el 12 de mayo de 2017, a petición del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Recursos Naturales de la agencia, se solicitó al rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología un informe actualizado que diera cuenta detallada de la situación financiera de dicha Universidad y de su Carrera de Medicina Veterinaria.
11. Que la agencia no obtuvo respuesta por parte de la Universidad a la solicitud del informe precedentemente citado.
12. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió, y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 de fecha 08 de junio de 2017.

PRIMER CONSIDERANDO:

Que del resultado del proceso de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera, se pudieron identificar inicialmente las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación, durante la sesión N°19 de fecha 12 de enero de 2017 del consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1.- Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso es claro, definido y se establece en él los resultados de aprendizaje que se espera logren los estudiantes al término de su proceso formativo.

Cabe señalar que el perfil de egreso fue diseñado y sometido a un proceso de consulta y validación externa.

- La Unidad estructura el currículo de la Carrera en función del perfil de egreso mínimo contenido en los criterios, estableciendo con claridad los resultados de aprendizaje esperados para los conocimientos y las competencias funcionales.
- El plan curricular nuevo, vigente desde al año 2015, en su propuesta formativa es conducente al logro del perfil de egreso.
- Se destaca el avance del diseño de un sistema de aprendizaje basado en la formación por competencias.
- El plan de estudio y los programas de asignaturas son coherentes y coordinados; su organización permite integrar actividades teóricas y prácticas para que los estudiantes adquieran experiencia de terreno.
- Los criterios de admisión son apropiados a las exigencias del plan de estudio. Del mismo modo los mecanismos de admisión son claros y se encuentran formalmente regulados, siendo de conocimiento público y difundido en diferentes medios.
- La Unidad realiza una evaluación diagnóstica a los estudiantes que ingresan a la carrera, con el objeto obtener información relevante que permita nivelar los aprendizajes y diseñar planes remediales para los estudiantes que requieran mayor apoyo académico.
- La Unidad cuenta con mecanismos de reglamentación claros que permiten regular el proceso formativo, así como además posee normativas formales que regulan el proceso de graduación y titulación.
- La Unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y define acciones tendientes a disminuirla.
- La Unidad cuenta con un mecanismo formal y sistematizado de evaluación docente, lo que permite monitorear el proceso de enseñanza.
- La Unidad recoge antecedentes de procesos anteriores con el fin de analizarlos y utilizarlos para la ejecución de plan de mejoras y actualización de programas.
- La Unidad mantiene una relación activa en organizaciones como Colegio de Médicos Veterinarios de Chile AG (COLMEVET) y Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile. (AFEVET). Esto permite buscar las homologaciones respectivas y participar en común en un proceso de evaluación y fomento de la calidad de la docencia impartida
- Se destaca y valora la creación del Hospital Veterinario Lampa, siendo una fortaleza importante para la vinculación con el medio, la realización de prestación de servicios y además para tener oportunidades de que los estudiantes adquieran experiencias prácticas.
- La Unidad incorpora los resultados de las consultas y las vinculaciones, en los planes de estudio, en los proyectos de la Unidad y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.2.- Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Se requiere contar con metodologías de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje que permita a los estudiantes adquirir competencias necesarias para una mayor profundización en procesos de razonamiento y análisis de casos. En la misma línea los empleadores manifiestan la necesidad de fortalecer la capacidad de razonamiento deductivo e inductivo.
- Se observa la falta de atención en cuanto a la articulación entre las áreas de formación, Gestión, Salud Animal, Salud Pública, Producción y Ambiente.
- No se observa en los programas, ni en el plan de estudio actividades que potencien el desarrollo del pensamiento y el rigor científico en la aplicación de la Medicina Veterinaria. Aspecto que debiera reforzarse mediante la producción científica de los académicos de la Unidad.
- No se observan actividades de evaluación integradoras del plan de estudio en los ciclos superiores, quedando estas solo aplicadas en el ciclo básico
- Si bien la Unidad cuenta con mecanismos o disposiciones que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y los programas de las asignaturas, se observa una insuficiente incorporación de fuentes de información externa para la toma de decisión y validación de los cambios.
- Se observa una incoherencia evaluativa en la propuesta del plan de estudio basado en competencia, ya que los procesos de eximición de asignaturas se dan por promedio de notas y no en el resultado del aprendizaje como lo requiere un plan de estudio de formación por competencias.
- El número de estudiantes que ingresa a la Unidad en algunos casos supera las provisiones de recursos humanos y materiales de la Institución. Otro punto importante es la deficiencia de materiales en anatomía, sala de necropsia y laboratorio clínico.
- La Carrera cuenta con una tasa de retención de estudiantes de 1^{er} año que se encuentra por debajo del promedio nacional.
- No se evidencia la existencia de un sistema de gestión informático institucional que permita a la Unidad un eficiente seguimiento de indicadores, careciendo así de mecanismos de seguimiento de los procesos académicos que den cuenta de indicadores en tiempo real, impidiendo la toma oportuna de decisiones que favorezcan el proceso.
- La formación por competencias no está explícita en los programas de estudios.
- No hay evidencia de una sistematización de estrategias que permitan medir en forma eficiente el proceso de enseñanza. No hay evaluación por ciclo ni por semestre.
- Referente a la situación del seguimiento de los egresados, no se observan mecanismos de consulta externa. Se requiere formalizar el vínculo con los egresados, y establecer un contacto más fluido con el objetivo de que la información recogida pueda retroalimentar el proceso formativo de la Carrera.

- La Unidad carece de una declaración explícita sobre una política de investigación y actualización profesional lo que visiblemente afecta el desarrollo de la docencia.
- Respecto a instancias oficiales encargadas de normar, establecer, registrar y dar seguimiento a proyectos y/o convenios, se observa una falta de sistematización y evaluación de resultados.
- No se observan convenios formales establecidos en cuanto al intercambio académico.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1.- Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La Unidad es parte de una universidad con reconocimiento oficial y cuenta con una estructura organizacional que satisface las necesidades para las cuales fue creada.
- Los propósitos y objetivos de la Unidad son congruentes con la misión de la Institución.
- Existe un nivel de participación de los distintos estamentos directivos, académicos y administrativos en cuerpos colegiados, situación que facilita la comunicación y la participación.
- La Unidad cuenta con un mecanismo eficiente de planificación, asignación y ejecución presupuestaria.
- La Institución y la Unidad cuenta con directivos y académicos idóneos, reconocidos y valorados por estudiantes y egresados.
- La Unidad posee criterios claros y conocidos para la selección, contratación, y evaluación de su personal académico técnico y administrativo.
- Se cuenta con docentes idóneos en cantidad adecuada al cumplimiento de los objetivos trazados por la Unidad, estos tienen una dedicación adecuada a las necesidades y objetivos de la docencia.
- La Unidad cuenta con suficientes equipos audiovisuales y computacionales conectados a Internet
- Se dispone de mecanismos de evaluación y jerarquización académica de acuerdo a las políticas o reglamentos que ha establecido previamente la Universidad, en base a objetivos académicos que reflejan un compromiso con el concepto de calidad y la transparencia de los procedimientos.
- Se observa que las autoridades superiores se encuentran comprometidas con el mejoramiento de infraestructura.
- Se evidencia la existencia de convenios formales para la realización de actividades prácticas.
- Se observa un mejoramiento de los espacios de biblioteca y de los recursos bibliográficos lo que redundara en mejor disposición para los estudiantes.

- Los docentes estimulan el uso de los recursos educacionales, realizando con los estudiantes actividades que desarrollen su iniciativa personal de estudio y desempeño.
- La Institución a la que pertenece la Unidad que imparte la Carrera, tiene instrumentos legales que respaldan el uso de la infraestructura e instalaciones en el largo plazo.
- La Institución a la que pertenece la Unidad, cuenta con servicios de apoyo económico para los estudiantes que presenten una situación socioeconómica deficiente. Estos servicios cuentan con procedimientos adecuados, regulados por escrito y conocidos por la comunidad.
- La Unidad cuenta además con servicios conocidos por la comunidad estudiantil, que incluyen aspectos tales como la orientación vocacional, la asistencia personal, alimentación, infraestructura e instalaciones destinadas a las actividades de los estudiantes.
- La Unidad facilita mecanismos de participación y asociación estudiantil para canalizar inquietudes y buscar soluciones a problemas comunes, lo que da una adecuada representación estudiantil a través de centros de alumnos.

2.2.- Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Se observa una baja matrícula en la Carrera. La Universidad se ha acreditado dos años recientemente, lo que podría incidir en el futuro en un aumento de postulaciones a la Carrera.
- La Unidad no declara una política de investigación ni se observa presupuesto para investigación, lo que entorpece el desarrollo y la proyección profesional tanto de académicos y estudiantes.
- Se observa una incipiente cultura autoevaluativa, la que principalmente responde a criterios de carácter normativo.
- Se observa que existe falta de recursos de personal técnico de apoyo en los laboratorios, principiante en los de especialidad.
- No se observa que en la contratación del personal académico se de relevancia a la producción en el campo científico.
- La Unidad cuenta solo con un sistema de perfeccionamiento docente en metodología de enseñanza y técnicas pedagógicas, no se aprecia lo mismo en investigación y desempeño profesional.
- No se evidencian programas con acceso a postgrados e intercambio académico, situación que es desfavorable en cuanto a la necesidad de mantener la actualización docente y estudiantil en un plano constante.
- En la formación de especialidad se detecta que falta equipamiento en anatomía y no existe sala de anatomía patológica.
- Aun cuando se ha avanzado en la biblioteca (equipamiento e infraestructura), existe desactualización en bibliografía básica y complementaria.

- Se requiere consolidar el hospital en Lampa, principalmente en cuanto a equipar y mejorar los laboratorios. En la misma línea cabe señalar que la Unidad no cuenta con campos experimentales.
- Se observa poca claridad respecto al modelo formativo, aludiendo a que algunos programas no están actualizados de acuerdo a un currículum basado en formación por competencias.
- La carrera debe poner atención a la carencia en bioseguridad en pabellón de anatomía, además al insuficiente material de muestras anatómicas.
- Se constata que tanto la Unidad como la Universidad no otorga apoyo en salud a los estudiantes que presenten algún inconveniente de aquellas características, así como tampoco provee a estos de un seguro de salud.
- No se observa que exista formalidad en los sistemas de información para los estudiantes y titulados, en cuanto a oportunidades de trabajo, campo ocupacional, cursos y perfeccionamientos.
- Los estudiantes señalan que los lugares de recreación, esparcimiento y descanso son insuficientes.
- Es necesario revisar la asignación de carga horaria de los académicos de planta para asegurar el cumplimiento de las actividades de vinculación con el medio y el perfeccionamiento.
- Se observa deficiencia en cuanto a la cobertura de bibliografía básica y complementaria en los programas de asignaturas.
- Si bien se valoran los avances en infraestructura, se constata la necesidad de mejorar ciertos espacios como laboratorios de especialidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1.- Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Unidad en la cual se inserta la Carrera de Medicina Veterinaria cuenta con una declaración explícita de sus propósitos y sus objetivos, los que están claramente definidos y susceptibles de verificación.
- La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son coherentes con el proyecto institucional.
- La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son enunciados de una manera concisa y clara, permitiendo su evaluación periódica y su ajuste en el tiempo. Además, la misión, propósitos y objetivos de la Unidad mantienen coherencia con la misión y el proyecto institucional.
- La Unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se han trazado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos. Además organiza y conduce estos procesos de forma transparente.
- La Unidad perfecciona permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos sean públicamente conocidos y debidamente aplicados.

- La Unidad posee información completa de los servicios prestados, los que son difundidos a los usuarios y a la comunidad en general a través de distintos medios.
- La Unidad perfecciona permanentemente las reglamentaciones y normativas internas, dando publicidad a todos los cambios de manera transparente.
- La Unidad contempla mecanismos adecuados para que los estudiantes puedan presentar observaciones tendientes a corregir posibles errores en los registros.
- La incorporación de sistemas colegiados en toma de decisión permite evitar conflicto de intereses en ellas.
- La reglamentación y normas disciplinarias aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo están establecidas en forma explícita y garantizan las normas de un debido proceso.
- La Unidad establece sus propósitos de manera realista. Los programas, recursos y equipamiento de que dispone guardan relación con sus propósitos.
- La Unidad muestra una adecuada capacidad de realizar un análisis crítico de su realidad en base a los criterios establecidos al respecto.
- La Unidad fue capaz de lograr una identificación clara de debilidades y fortalezas.
- El informe de autoevaluación es conocido y fue validado por la comunidad académica respectiva.
- El plan de mejoramiento es priorizado ya que se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación.

3.2.- Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- No se observa la existencia de un plan de mejora que refuerce la formación científica en el pregrado.
- No hay claridad respecto a la forma en que la extensión y vinculación con el medio impactan en los resultados del aprendizaje de los estudiantes.
- Debe reforzarse la información de los procesos académicos que están en implementación.
- Se requiere mayor claridad en la definición de los indicadores de logro del plan de mejora.

AVANCE DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR

En términos generales se observa un avance solo parcial en el abordaje y superación de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, evidenciándose acciones iniciales e insuficientes respecto de las observaciones consignadas en el dictamen N° 342. Lo anterior implica que la Carrera no ha podido resolver ni cumplir de forma óptima las tareas y plan de mejoramiento que estableció, tanto a partir de su proceso autoevaluativo pasado, como de la incorporación de las debilidades consignadas en el dictamen mencionado.

SEGUNDO CONSIDERANDO:

Que en virtud de los hechos públicamente conocidos en el último tiempo que dan cuenta de una grave crisis institucional y financiera que estaría afectando el adecuado funcionamiento de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y de sus carreras, a petición del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia, el día 12 de mayo del presente se solicitó al rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Sr. Héctor Jara, un informe detallado de la situación financiera actual de dicha Universidad. Esta solicitud se hizo en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Institución, a través del envío formal de la carta AA0191-17, recepcionada el mismo día 12 de mayo en la Universidad.

Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió nuevamente el día 08 de junio de 2017, en su sesión N° 21, con el objetivo de conocer la respuesta de la Universidad a la solicitud de información requerida y de analizar y revisar la acreditación de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Que habiéndose cumplido el plazo entregado a la Universidad para evacuar su informe, no se recibió respuesta alguna desde la Institución.

Que no obstante las fortalezas y debilidades descritas en el primer considerando de este documento respecto del cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la Carrera, la falta de respuesta de la Universidad a la solicitud realizada por el Consejo impide evidenciar el grado de cumplimiento real y actual de los criterios de acreditación, en particular los asociados a la segunda dimensión (Condiciones de Operación), especialmente en lo que dice relación con la sustentabilidad financiera y la gobernabilidad de la Institución y de la Carrera, además de la permanencia efectiva de directivos y docentes vinculados a la Unidad y la Carrera, como también la disponibilidad actual de equipos e infraestructura necesarios para el correcto desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.

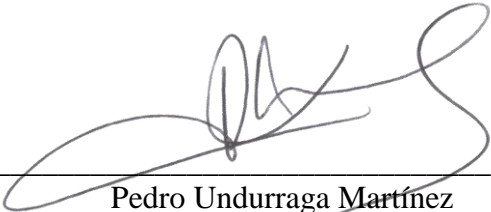
Que en consideración a los antecedentes expuestos y a que la acreditación es un acto de fe pública que rige para futuro, en estas condiciones no es posible dar garantía pública de la calidad y sustentabilidad de la Carrera, por lo cual, responsablemente, este Consejo y esta Agencia no pueden otorgar la acreditación a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.


SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que no es posible verificar el grado de cumplimiento actual de los criterios de evaluación y acreditación vigentes para el caso de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción no acredita la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.**

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.


Pedro Undurraga Martínez
Presidente Consejo Área Recursos Naturales
Acreditación




Carlos Reyes Silva
Director de Procesos
AcreditAcción

